

eliminando la presente acta que firmen los señores asistentes etc que yo el secretario cifico.

Frederico

Pedro Ovalles

Pedro Ant. Anubis

Manuel Hernandez

Dr. 6 de

Manuel Hernandez

Manuel Hernandez

Daniel

Sesion del dia 5 de agosto 1941 = Ordinaria en 1ª convocatoria

rel. Asistentes.

- D. Francisco Aguilar
- Concejales
- " Pedro Ant. Anubis
- " Florencio Muniz
- " Antonio Pampalana
- " Manuel Lopez
- " Manuel Hernandez
- " Jose Herrero
- " Genaro Gracia
- " Alfredo Olan
- " Jose Mario
- Secretario
- " Pedro Bea

En la ciudad de Bernal a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y uno reunidos en sesion ordinaria los señores concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Genente de Alcalde D. Francisco Aguilar, previa convocatoria, y siendo la hora de las diez y ocho señalada en esta parte principio al acto con la lectura del acta anterior, que, encontrada conforme, fue aprobada por unanimidad.

Solicitada en este momento y antes de entrar en el orden del dia por el Sr. Olan aclaracion al acuerdo de la anterior recaido en el sentido de anular los aumentos transitorios concedidos a los medicos como consecuencia de los aumentos otorgados por el Estado siendo asi que existen otros funcionarios como secretario, interventor y depositario que apesar de regularse por la Superioridad sus sueldos minimos siguen sin embargo percibiendo dicho incremento transitorio, interrogacion que es contestada con la razon de que a alguno de ellos no le alcanza beneficio alguno por suponer el aumento estatal menor cantidad que el transitorio pensado suprimir, se acuerda que por la Comision de Hacienda se proceda al estudio de todo este problema resolviendolo compensar en la

forma que estime pertinente al que no lleque el sueldo reglamentario a alcanzar la cuantía resultante del aumento transitorio, otorgándosele este a aquel que posea su alcance por virtud del beneficio otorgado por disposiciones de la Superioridad.

Entrados en el orden del día y pasados al estudio de la correspondencia y disposiciones oficiales, se da cuenta de lo siguiente:

Del oficio del Ingeniero Jefe de Aguas de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Fucar, por el que participa que las presentaciones de las declaraciones juradas de los aprovechamientos para abastecimiento de aguas no es la legalización de tales aprovechamientos, para abastecimiento propio y por consiguiente, que se hace preciso el cumplimiento de la orden de 17 de Abril de este año con la legalización de la de Guadalupe, cuya concesión no tiene valor y con la transferencia de las de San José, se acuerda requerir a la Comisión de estudio de la municipalización de tal servicio la actividad en la evacuación de la Memoria preceptiva por el art. 134 de la ley municipal como trámite indispensable de la municipalización ordenada, y contestar a dicha Delegación con la explicación de las acciones que se llevarán a cabo y el estado de las mismas con cuantas diligencias precisa el cumplimiento que recaba.

Dada cuenta de los nombramientos definitivos de los por la Dirección General de Administración a favor de D. Víctor Miguel Gallo para Secretario de este Excmo. Ayuntamiento y del efeciente de tal cargo en esta Corporación, D. Pedro Bea para el de Ponería en la provincia de Leon, se acuerda darse por enterada de estas designaciones y otorgarles la efectividad precisa en cumplimiento de la orden de la Superioridad, así como acordar en lo que valen los ofrecimientos expresados por el que cesa, de quedar a la disposición de este Ayuntamiento en todo cuanto pueda haber en su nuevo destino, en el que se le deseará cuantas prosperidades pueda obtener.

Visto oficio del Gobierno civil traslado del de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación por el que se mani-

puesta la estimación por este Centro de la petición formulada por D. Gregorio Bayona, y en su consecuencia, se acuerda la reapertura del expediente de depuración de este funcionario por el que fue destituido de tal cargo, y por efecto de ello, dispone que por esta Corporación se lleve a cabo la revisión solicitada como momento adecuado para ser practicada, se acuerda proceder a la tramitación reglamentaria de la revisión declarada oportuna en estos momentos en que se halla autorizada por la Superioridad, y al objeto de dar efectividad a lo acordado de disponer, se acuerda asimismo, designar Instructor de las actuaciones que se practiquen al Concejal D. Matías Hernandez Blasco a quien se faculta en la extensión tan amplia como sea pertinente para que reclame y le sean facilitados cuantos antecedentes estime que precisé de cualquier Centro o autoridad y lleve a cabo las diligencias que su criterio le sugiera a los efectos de que el fallo pueda dictarse con la mayor justicia y equidad.

Enterados de oficio del Jefe de Serenos municipales interesados la obtención a dicho Cuerpo de prendas de invierno y armas defensivas que garantizan el servicio que vienen prestando y el dictamen de la Comisión de Gobernación favorable a dicha concesión, indicando a su vez la procedencia de abrir concursos entre los industriales de estas actividades para la adjudicación del suministro de que se trata, se acuerda, pase a dictamen de la Comisión de Hacienda la petición que se estudia tanto por lo que respecta a la posibilidad de ser atendida, cuanto a la forma y demás detalles de la puesta en marcha de este servicio, de accederse a la petición formulada.

Examinada la cuenta de Depositoria correspondiente al 3º trimestre de este año y el informe y el informe de la Comisión de Hacienda declarándola conforme, se acuerda aprobarla a los efectos reglamentarios.

Y como de este examen se dedujera un cambio de impresiones acerca de la autonomía que gozan todas las oficinas para contraer gastos ya de material o de utensilios que produce la sorpresa causada en la distribución de fondos ante la igualdad de obligaciones perentorias que retratan el abo-

no de las aprobadas en forma, se acuerda requerir y comunicar a todas las dependencias municipales para que en lo sucesivo recaben autorización o al menos pongan en conocimiento de cualquier miembro de su respectiva Comisión la necesidad que precisan, antes de efectuar las compras en firme de los queros que precisan oigo que necesitan proveerse.

Conociendo el único presupuesto formulado por hijo de Bernabé Villanueva en el concurso abierto para la adjudicación entre industriales del Ramo de la impresión del Presupuesto Ordinario vigente, con lo que no hay base para conocer la justicia del precio en el servicio, señalada por el único compareciente en la cifra de 586'45 ptas, se acuerda declarar pendiente de resolución el concursillo establecido a tal fin, ante la falta de concurrencia de licitadores que expone a que tal fin, ante la falta de concurrencia de licitadores que expone a que la adjudicación resultare gravosa a los intereses municipales en los actuales momentos.

Puestas de manifiesto instancias de D. Ramón Ros, D. María del Rosario Salvador Martín, y D. Rosaura Magallón Claracmonte, reclamando contra las cuotas que les han sido impuestas en el Padrón de Inquilinato para el año corriente, y los informes de la Sección de Arbitrios y Comisión de Hacienda proponiendo la abstención de las mismas apoyados en los argumentos que aducen, se acuerda, desestimando los recursos que formula, confirmar las cuotas señaladas respectivamente a los recurrentes, por cuanto pasado el período legal para formular tales reclamaciones, se han hecho firmes las imposiciones establecidas para los mismos apart de que no existe amparo en cuanto alegan por señalarse como dueños de las viviendas los dos primeros en alquiler hipotético apuntado convencionalmente al no estar en armonía con los que obtienen de las demás viviendas de la misma casa, y no caber la exención que pretenden la última al no ser acogido su caso en las vigentes ordenanzas del impuesto.

Señalando a conocer instancias de D. José Martín, D. Enrique Montaner y D. Leon Galre en solicitud de licencias de obras para las construcciones a que cada uno se refiere en su

respectiva solicitud, y los informes de la Sección de Arquitectura y Comisión de Fomento, así como los de Regiones Sanitarias y Fisco de la Vivienda sobre aquellas que los precisan, todos favorables a las concesiones que se interesan, se acuerda por unanimidad, conceder a los solicitantes las licencias de obras que solicitan, siempre que guarden las reglas de buena construcción, cumplan con lo prevenido en las Ordenanzas Municipales, y previo el pago de los derechos correspondientes.

Vistas otras instancias de D. Juan Guadalupe y D. Juan y Domingo Rucola, en solicitud el primero de la parcela n.º 26 de la Zona Industrial del Curuche de esta Ciudad, y de las parcelas 25-26-30-31-y 32 de la misma zona el segundo, y los informes favorables de la Sección de Arquitectura y Comisión de Fomento a las adjudicaciones pretendidas; y considerando, que sometidos a subasta los terrenos de que se trata, no tuvieron postor en fecha relativamente reciente, y que la propuesta directa puede resultar beneficiosa a los intereses municipales; considerando que los peticionarios interesan una misma parcela, pero por eso mismo resulta más ventajosa la de quienes piden un mayor número de las mismas que podría no convenirles la segregación de la solicitada por el primero ya que constituiría solución de continuidad en la extensión necesaria a sus fines constructivos, se acuerda por unanimidad, facultar a la Comisión de Fomento, previa obtención por Arquitectura del precio medio que pueden señalarse a estas parcelas entre el de tasación de las mismas y el alcanzado en la subasta celebrada por la adjudicación en el mismo sector de las presentes, para gestionar de los Sres. Rucola la venta de las que pretendan al precio obtenido por la operación antedicha, y caso de no estar conforme, proceder a nueva subasta de todas aquellas que hubieran quedado sin adjudicar en la primera por falta de oferta en el acto aludido.

Examinadas seguidamente las distintas facturas que las contienen, fueran aprobadas las cuentas de conversantes por suministros facilitados a la Corporación, que a continuación se detallan;

Mua de D. José Pardo por medicamentos facilitados

a los pobres de solemnidad durante el 2º trimestre de este año, importante 205'10 ptas.

Otra de Pascual Villanueva importante 52'80 por material de escritorio para la Administración de arbitrios.

Otra de Salvador Martínez importante 54'05 ptas por trabajos y material eléctrico en las dependencias municipales.

Otra de Vicente Navarro importante 140 ptas por trabajos de carpintería para habilitación de locales para Juzgado municipal.

Otra de las fuerzas expedicionarias de la División Azul por desayunos y turnos para los jefes de la expedición valenciana para el tránsito por esta ciudad, importante 22'80

Otra de Antonio Mucica importante 738'55 ptas por colocación de cristales y suplicios de los mismos para la Casa Mercado y edificios escuelas de la ciudad.

Y Otra de Salvador Martínez importante 567'50 ptas por trabajos eléctricos en los distintos edificios municipales a la fecha de su instalación en el actual edificio.

En despacho extraordinario de la Alcaldía, ruega y exhorte la Presidencia ocupada por el Sr. Aguilar a que por la Comisión de Fomento, se ordene inmediatamente el blanqueo del Mercado ya convenido de tiempo atrás, toda vez que arrendado al Servicio Nacional del Trigo, cuyo alquiler empieza el 1º del actual y obligado el Ayuntamiento por el contrato a la práctica de esta operación, se hace necesario acometerla con urgencia para dar satisfacción a lo convenido con la representación legal de dicho servicio; se toma en consideración con el interés que requiere, y se dispone trasladar a la Comisión requerida la sugerencia formulada para cumplimiento inmediato de la misma.

Pasados al periodo de ruegos y preguntas, se formularon los siguientes:

Sr. Pamplana.

Advierte la existencia de ocasión para proveer el Ayuntamiento de lamparas eléctricas de cierta intensidad luminica muy necesarios por el alumbrado público al

estar en relación con empresa que puede facilitarlas siempre que se dirija oficio en este sentido dándole carácter oficial; como precisamente hoy muchas rios urbanas son alumbrados por energía de ese material, se acuerda dirigir el oficio interesado por el Sr. Pampoua pidiéndolo a la Compañía General de Electricidad de Madrid 100 lámparas de 500 y 200 vatios a los fines indicados.

Sr. Herrero.

Puede se acabe con los pagos por recogida de anticipos reintegrables de la Plaza de Corol al haber transcurrido con exceso el plazo otorgado para esta conversión, mejor dicho, recogida de sus títulos; y defina de una vez la Comisión constructora de la Plaza su situación para concluir con la liberación del crédito por la misma; recogido por los asistentes este ruego, se acuerda oficiar al depositario municipal para la suspensión del pago por el concepto aludido mientras otra cosa no venga a disponerse, y avisar al Sr. Lanzuela tenga para el jueves preparados todos los antecedentes relacionados con la cuestión que se debate al objeto de que reunidos las comisiones de enlace hagan los traslados de existencia y demás diligencias necesarias a fijar definitivamente la situación de la Plaza con venta documental a la Corporación municipal.

Sr. Gracia.

Dá cuenta de los incidentes habidos diariamente en el Mercado como delegado de tal servicio con motivo de la venta de patatas y las colas a que ello da lugar, cuyas incidencias se originan por las exigencias de ciertos Sustitutos a ser suministrados sin turno quienes se llevan casi toda la mercancía puesta a la venta con lo que no queda para el abastecimiento de la población y pide por consiguiente se solicite una Comisión que visite al Gobernador para exponerle estos hechos y pedirle solución; se reconoce por todos lo complicado del problema, pero como tampoco puede permanecer al margen del mismo, se indica que el Sr. Priobias vuelto a la alcaldía seguramente el siguiente día y el rogante, se personen en el Gobierno Civil a tratar del asunto que el ruego contiene en busca de eficaz solución al mismo.

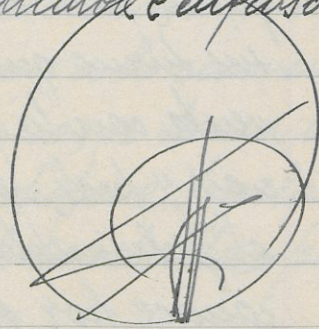
Sr. Mako.

Unido al hablar del blanqueo del mercado en la falta que esta operacion está haciendo llevarla a cabo en el Mercado, y pone de manifiesto así mismo la necesidad de que los restos del incendio de los almacenes de Intendencia ocurridos días pasados sean retirados inmediatamente, puesto que sobre interrumpir el tránsito ofrece mal aspecto, fuertes olores y peligro de propagacion; pasa a la Comision de Fomento al objeto de que tome las medidas que crea conducentes a la regularizacion de los servicios a que este ruego se refiere.

Dr. Anselmo Palenciano.

Estima que un barrio tan poblado al presente como el del Carmen no debe seguir sin alumbrado público, originando que el tránsito por el mismo se haga difícil en cuanto ha ocurrido todos los días; y si esto ocurre en el tiempo actual de pleno verano se hace de necesidad no estar llegar a que esta situacion alcance el proximo invierno porque influiría en que no pueda salir de casa en determinadas horas de la noche; se recoge con el interés que ofrece el ruego expuesto, y en su consecuencia, se acuerda por unanimidad, oficiar a Electricidad para que con la urgencia que el caso requiere disponga la colocacion de lámparas suficientes al alumbrado del barrio a que se ha hecho referencia.

Con lo cual y sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion siendo la hora de las veinte, de la que se extiende la presente que firman los asistentes con el Sr. Alcalde e interposito Secretario que certifica.



Pedro Ruiz Ruiz

Intendente

Manuel
Gonzalez
Licenciado

Don Mateo
Fuentes

Señor
Daniel